elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio. ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente FQ-06-07-0002-DF, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080117)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de Subvención, de fecha 26 de octubre de 2012, del expediente de ayuda para el desarrollo de comercio electrónico que a continuación se específica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Clic PC, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania 31 ST de Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: FQ-06-07-0002-DF.

Asunto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede el plazo de 15 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio. ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.